

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.CGR.31

DEC. SEC. 1º N°

1849
17 MAYO 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º N°

1518

LAS CONDES,

22 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4919 de fecha 19 de diciembre 2011, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 20 de diciembre de 2011.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05 de fecha 02 de enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. N° 37 de fecha 02 de enero de 2012, que aprueba el Programa Especial Cirugía \$30.000 – 2012.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1111 de fecha 29 de marzo de 2012 que incrementa el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1398 de fecha 16 de abril de 2012 que reduce el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Informe de Imputación N° 1100 de fecha 23 de abril de 2012 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2012.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA A \$30.000 - 2012 - NOMINA N° 10								
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	3.158.572	4	OREGON		ROSA DE LAS MERCEDES	171.670	30.000	141.670
2	4.010.416	K	CANEO	PINTO	MARIA ANGELICA	171.670	30.000	141.670
3	4.334.461	7	SANCHEZ	SOTO	ADRIANA EUGENIA	388.910	30.000	358.910
4	4.856.138	1	URZUA	VERGARA	MARIA LORETO	171.670	30.000	141.670
5	6.312.673	K	NUÑEZ	CARRERA	JUANA	171.670	30.000	141.670
6	6.446.992	4	HUENULAF	NAHUELPI	ANGELA INES	171.670	30.000	141.670
7	7.835.376	7	CALDERON	SUAREZ	BERNARDITA BEATRIZ	171.670	30.000	141.670
8	8.046.636	6	LORCA	OLIVA	FERNANDO LEONEL	417.490	30.000	387.490
9	8.918.836	9	SOLAR	MOLINA	SANDRA NOEMI	171.670	30.000	141.670
10	8.918.836	9	SOLAR	MOLINA	SANDRA NOEMI	171.670	30.000	141.670
11	9.787.496	4	CARRASCO	FRITZ	MARTA	171.670	30.000	141.670
12	10.169.842	4	RABANAL	MONTECINOS	FLOR DEL CARMEN	171.670	30.000	141.670
13	10.363.803	8	VEJAR	PILAR	MARIA EDITA	171.670	30.000	141.670
14	10.994.617	6	ORTIZ	SOBARZO	MARIA ANGELICA	171.670	30.000	141.670
15	14.168.905	3	MELLA	MATTE	ANDREA CAROLINA	733.100	30.000	703.100
16	17.104.141	4	CARMONA	AGUILAR	NADINE CHANTAL	733.100	30.000	703.100
					Total general			3.852.640

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes